

Vicariato Apostólico de los Planos de San Martín.
Parroquia de Villavicencio =

HERMANDAD DEL NIÑO DIOS

o de la Santa Infancia, establecida en Villavicencio para el desarrollo de la vida Cristiana en esta y a beneficio de las misiones del vicariato.

A la aprobación de Su Señoría Ama se presentaron los siguientes Estatutos.

Hermanos del Niño Dios pueden ser =

a) todos los hijos de bendición

b) de uno y otro sexo

c) desde el día de su bautizo

hasta el de su primera comunión.

Obligaciones: para los padres o padrinos.

1) hacer inscribir a los niños en el libro de la hermandad y pagar una mensualidad de \$ 1 ppm por cada niño inscrito.

Nota. las 12 mensualidades pueden pagarse en un solo cobrado anual.

2) para los niños = hermanos del niño Dios = llevar al cuello la medalla de la hermandad, y asistir a la fiesta propia de esta, que tendrá lugar el 1º de Enero de cada año.

El reglamento de la fiesta queda a cargo del Director.

Siendo obligatoria sin embargo: a) la bendición de los niños en la Iglesia, según la fórmula que trae el ritual para semejantes funciones; b) la procesión de los hermanitos y c) la ofrenda por ellos al Niño Dios de panes, huevos etc. de que se apartarán luego entre los pobres de la población.

Tesoro = Las mensualidades, por mínima que sea la suma que produzcan, calculamos unos \$ 20.00, se remitirán al Director y este las entregará al Hno S. Vicario Aplico para la misión del Vaupés.

Desde luego los fines de esta última hermandad son los siguientes: 1. Favorecer la moralidad en las familias Cristianas. 2. Ayudar aunque en pequeña escala a la evangelización de los Indios.

3. Hacer más íntimas las relaciones de los sacerdotes con sus feligreses, cumpliéndose así para ellos lo que N. S. J. C. dijo de sí mismo: parum est mihi ut unus et solus me conseruet a malo.